



JULIA ROMERO BLANCO, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CERTIFICA:

Que el Consejo Social de la Universidad de Córdoba en la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto 17. Ratificación de los Criterios de las Becas Colaboración para el curso 2020/2021.

(Nº: O/2020/1/17):

“Se aprueban los criterios de las Becas Colaboración en los siguientes términos:

Las Becas de Colaboración para el curso 2020/2021 se adjudicarán de acuerdo a una NOTA FINAL que será la suma de la puntuación del proyecto de colaboración, avalado por los departamentos de la Universidad de Córdoba, más la nota media ponderada del expediente académico del solicitante.

Siempre que la convocatoria publicada por el Ministerio establezca como uno de los criterios de adjudicación de las becas tener una nota media distinta según la rama de titulación universitaria, se establecerá un coeficiente de ponderación sobre dicha media para la obtención de la nota media ponderada.

Esta nota será el resultado de multiplicar la nota del expediente por un coeficiente de ponderación que se establecerá en función de la rama de titulación.

El coeficiente de ponderación para cada rama se calculará dividiendo la nota media requerida más alta de todas las ramas de titulación entre la nota media requerida de dicha rama.

Una vez calculadas las notas finales, la distribución se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- A) Se adjudicará una beca a la mayor nota final obtenida por los solicitantes de cada departamento.
- B) El resto de las becas se adjudicarán entre las mayores notas finales del alumnado que no hayan obtenido beca según el primer criterio de reparto.

Código Seguro de Verificación	V5F4W7JNAASEI7BA4NEV7TXK6U	Fecha y Hora	01/07/2020 11:14:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA JULIA ROMERO BLANCO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

Estas becas están destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o de Segundo Ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

El listado de Departamentos de la Universidad de Córdoba a los que se pueden presentar las solicitudes es:

- Agronomía
- Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas y Toxicología
- Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Bioquímica y Biología Molecular
- Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
- Bromatología y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias del Lenguaje
- Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
- Ciencias Médicas y Quirúrgicas
- Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias
- Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación
- Derecho Civil, Penal y Procesal
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Público y Económico
- Didácticas Específicas
- Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad
- Educación
- Enfermería, Farmacología y Fisioterapia
- Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada
- Estudios Filológicos y Literarios
- Filologías Inglesa y Alemana
- Física
- Física Aplicada, Radiología y Medicina Física
- Genética
- Historia

Código Seguro de Verificación	V5F4W7JNAASEI7BA4NEV7TXK6U	Fecha y Hora	01/07/2020 11:14:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA JULIA ROMERO BLANCO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

- Historia del Arte, Arqueología y Música
- Informática y Análisis Numérico
- Ingeniería Eléctrica y Automática
- Ingeniería Electrónica y de Computadores
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Gráfica y Geomática
- Ingeniería Rural
- Matemáticas
- Mecánica
- Medicina y Cirugía Animal
- Producción Animal
- Psicología
- Química Agrícola, Edafología y Microbiología
- Química Analítica
- Química Física y Termodinámica Aplicada: Área de Química Física - Área de Máquinas y Motores Térmicos
- Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Química Orgánica
- Sanidad Animal
- Zoología.

La Comisión de selección, a la asistirá el Presidente o miembro del Consejo Social en quien delegue, procederá a la adjudicación de las becas”.

Y para que conste se expide la presente certificación, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta certificación es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Córdoba, 1 de julio de 2020

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE
Francisco Muñoz Usano

Código Seguro de Verificación	V5F4W7JNAASEI7BA4NEV7TXK6U	Fecha y Hora	01/07/2020 11:14:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA JULIA ROMERO BLANCO		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

